



Ministerio de
Desarrollo
Social

Gobierno de Chile

Consulta
Indígena

Sistematización Proceso de Consulta Previa Indígena, Ministerio de Desarrollo Social

*Región de
Antofagasta
(II región)*

Contenido

I.	Contexto General del Proceso de Consulta Previa Indígena región de Antofagasta.....	2
1.	Introducción	2
2.	Procedencia de la Consulta Previa Indígena.....	2
3.	Cronología del proceso de consulta en la región	2
4.	Metodología del proceso aplicada en la región	3
II.	Etapas del proceso de Consulta.....	4
1.	Introducción	4
2.	Etapa de Planificación.....	4
3.	Etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta	5
4.	Etapa de Deliberación Interna.....	6
5.	Etapa de Diálogo.....	6
6.	Etapa de Sistematización.....	6
III.	Resultados del proceso de Consulta.....	7

Índice de Tablas

TABLA 1: MATRIZ DE COTEJO PARA LA MEDIDA “CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS”	8
TABLA 2: MATRIZ DE COTEJO PARA LA MEDIDA “CREACIÓN DEL CONSEJO Y CONSEJOS DE PUEBLOS INDÍGENAS”	9

I. Contexto General del Proceso de Consulta Previa Indígena región de Antofagasta

1. Introducción

El presente capítulo del Informe de sistematización busca dar cuenta de los elementos de contexto del proceso de consulta previa indígena desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en la región de Antofagasta (II región), en razón de lo preceptuado en el artículo 16° letra e), del Decreto Supremo N°66 que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 N°1, letra a) y N°2 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo.

2. Procedencia de la Consulta Previa Indígena.

La procedencia de las consultas está dada por las Resoluciones Exentas N°275 y N° 276, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que inician el procedimiento administrativo y convocan a proceso de consulta ordenando abrir el expediente correspondiente. Dichas Resoluciones fueron publicadas en el Diario Oficial el 24 de junio de 2014¹, para consultar las medidas administrativas “creación del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas” y “creación del Ministerio de Pueblos Indígenas”, respectivamente.

3. Cronología del proceso de consulta en la región

El proceso de consulta en la región se inició conforme el cronograma nacional, el día 3 de septiembre de 2014 en la localidad de San Pedro de Atacama, al día siguiente en la localidad de Chiu-Chiu y, finalmente, el 5 de septiembre en la localidad de Calama, teniendo su cierre el 10 de enero de 2015 en la comuna de Calama. Dentro de este período se realizaron y concluyeron todas las etapas del proceso de consulta descritas en el DS N°66, aplicando permanentemente los principios emanados del Convenio N°169 de la OIT referentes a la buena fe, la pertinencia cultural y el respeto por los métodos tradicionales de decisión de los pueblos indígenas.

El trabajo realizado tuvo varios hitos relevantes, los que ordenados cronológicamente serían los siguientes:

¹ Resoluciones disponibles en anexo Nacional del Informe Nacional de Sistematización del Proceso de Consulta Previa Indígena.

- Se da inicio al proceso en 3 localidades: el 3 de septiembre en San Pedro de Atacama, luego el 4 en Chiu-Chiu y por último el 5 del mismo mes en Calama.
- Dado los resultados de las primeras reuniones, entre los días 11 de septiembre al 11 de octubre de 2014, se realizan visitas a las comunidades.
- Se realiza una nueva ronda de reuniones de la siguiente forma: San Pedro de Atacama el 15 de octubre de 2014; Chiu-Chiu el 16 de octubre y el mismo día en la tarde en Calama.
- Dado el resultado de la reunión realizada en Calama las comunidades Likan-antai de la ciudad de Calama deciden marginarse del proceso, por lo que sólo se mantienen los representantes del pueblo Aymara de la localidad de Quillagua.
- El 27 de octubre se realiza una jornada correspondiente a la etapa de Entrega de Información para la localidad de Quillagua.
- Producto de la reflexión interna de los pueblos, las organizaciones representativas del pueblo Likan-Antai del Área de Desarrollo Indígena (ADI) Alto El Loa se suman al proceso ingresando directamente a la etapa de deliberación interna.
- La etapa de deliberación interna se realiza en las siguientes fechas y localidades:
 - o La localidad de San Pedro de Atacama deliberó entre el 16 de octubre y el 9 de diciembre de 2014;
 - o Representantes de los pueblos Likan-antai del ADI Alto el Loa y Aymara de Ollagüe (originalmente localidad de Chiu-Chiu) deliberaron entre el 10 de diciembre 2014 y el 10 de enero de 2015.
 - o La localidad de Quillagua deliberó entre el 28 de octubre y el 10 de diciembre de 2014.
- La etapa de diálogo culmina en una jornada de carácter regional el 10 de enero de 2015 en la ciudad de Calama.

4. Metodología del proceso aplicada en la región

La metodología aplicada a nivel regional fue la que se entregó desde el nivel central del Ministerio² y tuvo el propósito de realizar un proceso de consulta previa ajustado a lo prescrito en la normativa legal vigente, convocando a la mayor cantidad de organizaciones representativas de los pueblos indígenas presentes en la región, a saber: pueblos Likan-Antai, Quechua y Aymara.

El principio básico de la metodología empleada fue la flexibilidad, por lo que ésta se adaptó a los requerimientos de los pueblos, especialmente en la distribución geográfica del proceso, la que en un primer momento se estructuró de acuerdo a la orgánica existente tomando como territorios las (ADI) Atacama La Grande y Alto el Loa, más la comuna de Calama:

² El detalle de la metodología propuesta por el Ministerio se encuentra en el denominado “Informe Nacional de Sistematización del Proceso de Consulta Previa del Ministerio de Desarrollo Social”.

- ADI Atacama la Grande cuyo centro es San Pedro de Atacama.
- ADI Alto el Loa cuyo su centro fue Chiu-Chiu y después se particularizó en Ollagüe.
- Calama cuyo centro fue Calama urbano y después se particularizó en Quillagua.

A excepción de Atacama La Grande, la distribución de los territorios fue cambiando conforme los pueblos fueron expresando sus necesidades de trabajo.

Es del caso señalar que los pueblos de la región se encuentran altamente organizados en torno a las ADI y a los Consejos de Pueblos de la región, por lo que la metodología en sí se fue adaptando a estas organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

II. Etapas del proceso de Consulta

1. Introducción

El presente capítulo del informe tiene como propósito dar cuenta detallada del proceso de consulta previa indígena desarrollado en la región de Antofagasta desde su planificación, hasta las jornadas de cierre regional conforme las particularidades propias de la zona y de los pueblos que la componen, los cuales son: pueblo Likan-Antai, Quechua y Aymara.

2. Etapa de Planificación

El proceso se inició el 3 de septiembre de 2014 en San Pedro de Atacama con la presencia y participación de la responsable regional del proceso de Consulta Previa, la Seremi del Ministerio de Desarrollo social, la Sra. Angelique Araya. Al día siguiente inicia el proceso en Chiu-Chiu, y el subsiguiente en Calama, zona urbana. A estas jornadas asistieron 226 dirigentes y representantes de los pueblos de la región.

En todas las reuniones se dio cuenta de los principales aspectos de la consulta: la metodología propuesta por el Ministerio, los principales hitos de la consulta y la información preliminar de las medidas, asimismo y con distintas intensidades, en todas ella se realizaron críticas a los DS N°66 y 40, exigiendo su derogación y condicionando total o parcialmente la participación de los representantes de los pueblos en el proceso de consulta.

Ante este escenario la responsable regional del proceso, en conjunto con su equipo de trabajo, deciden modificar la estrategia de abordaje de la consulta, conforme las solicitudes e inquietudes presentadas por los

pueblos indígenas, es así que entre el 11 de septiembre al 11 de octubre de 2014, se realizaron visitas a las comunidades indígenas las que tenían como propósito dar a conocer el proceso de consulta e invitar a todos dirigentes y representantes a participar y aclarar dudas in situ³.

Conforme los resultados de las visitas realizadas, se hace una nueva ronda de reuniones que, cronológicamente, se desarrollaron de la siguiente manera:

- El 7 de octubre se realiza una reunión en la localidad de Quillagua con el pueblo Aymara quien había solicitado trabajar de manera independiente de los otros pueblos. Ahí se debaten y discuten las medidas en consulta y se vuelve a entrega la información preliminar del proceso
- El 14 de octubre de 2014, en la localidad de Ollagüe donde participan exclusivamente los dirigentes y representantes del pueblo Quechua en la región. En dicha reunión se deciden los intervinientes y se consensua metodología.
- El 15 de octubre se realiza un encuentro en San Pedro de Atacama, correspondiente a la segunda jornada de la etapa de Planificación donde se consensua la metodología y se definen los intervinientes.
- El 16 de octubre, en la mañana, se realiza también la segunda jornada de Planificación en la localidad de Chiu-Chiu. En esta última los representantes del pueblo Likan-Antai del ADI Alto el Loa deciden posponer su participación en el proceso.
- A su vez, el 16 de octubre de 2014, en la tarde, se realiza una reunión en la ciudad de Calama donde los representantes del pueblo Likan-Antai de la zona hacen entrega de un petitorio que, en lo sustantivo, condiciona la continuidad del proceso a la derogación de los DS N°66 y 40. En tanto, los representantes del pueblo Aymara, presentes en la misma reunión, deciden continuar participando y solicitan, por tanto, que se realice una reunión en su lugar de residencia, esto es la localidad de Quillagua.

La etapa concluye el 27 de octubre de 2014 en la localidad de Quillagua donde se consensua la metodología y se eligen los intervinientes.

3. Etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta

Dado el trabajo en terreno realizado con las comunidades y las reuniones llevadas a cabo la segunda quincena de octubre, se da por cerrada la etapa de entrega de información, procediendo directamente a la etapa de deliberación interna, tal y como consta en los listados de asistencia y actas pertenecientes al expediente regional.

³ El detalle de todas las visitas a terreno realizadas consta en el respectivo Expediente Regional, Parte del Expediente Nacional del Proceso de Consulta Previa Indígena del Ministerio de Desarrollo Social.

4. Etapa de Deliberación Interna

En el caso particular de la región, producto de la reflexión realizada por los propios pueblos y de una reunión extraordinaria entre la responsable regional del proceso y el Consejo de Pueblos Alto el Loa es que éstos deciden sumarse al proceso respetando lo ya obrado por las otras localidades de la región, por lo que nombran a su asesor técnico e ingresan directamente a la fase de Deliberación Interna. Todo lo anterior consta en el acta levantada con motivo de la reunión realizada el 10 de diciembre de 2014 en la localidad de Chiu-Chiu para formalizar el acuerdo.

Así, para la etapa de Deliberación Interna la responsable del proceso actuó como facilitadora gestionando la contratación de los asesores requeridos por los pueblos para llevar adelante la reflexión de ambas medidas. Para tal efecto se contrataron 4 asesores que guiaron los procesos.

En paralelo a lo anterior se solicita a la Seremi que realice visitas en terreno a las comunidades para entregar la información y dar a conocer el estado de avance de la consulta en la región, cuestión que es llevada a cabo en diciembre de 2014.

Luego de estas gestiones el 29 de diciembre se realiza otra reunión con comunidades y organizaciones representativas de la ciudad de Calama quienes también deciden sumarse al proceso.

5. Etapa de Diálogo

La etapa constó de dos diálogos:

- El primero, de carácter local, se realizó el 9 de diciembre de 2014 en la localidad de San Pedro de Atacama y participaron los representantes del pueblo Likan-Antai de la zona. En dicha reunión se fija el diálogo regional para el 10 de enero.
- El segundo de carácter regional, se realizó el 10 de enero de 2015 en la localidad de Calama y contó con la participación de representantes de los pueblos Likan-Antai, Quechua y Aymara de la región.

6. Etapa de Sistematización

La etapa de Sistematización consistió en la construcción de los expedientes finales correspondientes al proceso realizado en la región. Dicho expediente está organizado cronológicamente teniendo un tomo correspondiente a anexos que sustentan el proceso de consulta y exponen la propuesta regional emanada de la etapa de diálogo. En ambos, se da cuenta de los medios de verificación de cada etapa, tales como: antecedentes relativos al proceso mismo, actas, comunicaciones internas, propuestas de los pueblos, registros fotográficos entre otros.

III. Resultados del proceso de Consulta

El proceso se llevó a cabo en toda la región teniendo grandes desafíos expresados principalmente en el fuerte rechazo a los DS N°66 y 40.

Este escenario marcado por el rechazo y la desconfianza frente al proceso por la utilización del DS N°66 como Reglamento del mismo, tuvo como producto inicial que varias comunidades y organizaciones representativas de los tres pueblos presentes en la región postergaran su proceso de consulta. Esto pudo ser revertido gracias al trabajo desarrollado en terreno por el equipo responsable del proceso de consulta visitando a las comunidades y organizaciones indígenas para resolver dudas y entregar información relativa al proceso, pero también gracias al proceso de reflexión que los propios pueblos desarrollaron autónomamente y que trajo consigo que decidieran autónomamente sumarse nuevamente al proceso.

Esto propició que varios de los que habían postergado su participación, volvieran a reincorporarse al proceso en vista del principio de flexibilidad y respecto por los métodos de decisión propios de cada organización y pueblo.

De este modo se pudo llegar a un gran diálogo regional que permitió crear una propuesta única regional⁴.

- *Disensos Regionales*

Respecto de la propuesta presentada por el Ministerio de Desarrollo Social para ambas iniciativas legislativas⁵, estas fueron aceptadas en general por las comunidades y organizaciones representativas consultadas, salvo respecto de los siguientes disensos según medida, a saber⁶:

⁴ Se hace la salvedad que en primer término no se aceptó la existencia del Consejo Nacional Indígena, hecho que se revirtió en los acuerdos alcanzados en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena realizada los días 30 y 31 de enero 2015 en la comuna de San Esteban, quinta región.

⁵ Las medidas consultadas se encuentran en la página web www.consultaindigenamds.gob.cl

⁶ Los disensos emanan de la propuesta única realizada en el diálogo regional del día 10 de enero de 2015 en la ciudad de Calama tal y como consta en el correspondiente Expediente Regional.

Tabla 1: Matriz de Cotejo para la medida “creación del Ministerio de Pueblos Indígenas”

Materia	Disenso	Explicación del Disenso
Requisitos para ser Ministro, Subsecretario o Seremi	Que el Seremi, Subsecretario y el Ministro sean Indígenas.	Este es un disenso regional. Este disenso no fue abordado en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena, puesto que excede la medida por cuanto es potestad del Presidente(a) de la República nombrar al Ministro y sus Subsecretarios y SEREMI, además, cualquier ciudadano, independiente de su origen, puede postular y acceder a cargos públicos, sin perjuicio de los requisitos legales que existan para cada caso. Este hecho fue debidamente explicado a los representantes de los pueblos tanto en el Diálogo Regional como en la mencionada Jornada Nacional de Cierre.
Elección del Seremi	Que los consejos del pueblo Likan-Antai tengan participación en la elección del SEREMI de Antofagasta. En caso que sea el Ministro quien lo designe, se propone que cada pueblo presente una terna o quinta para su elección.	Este es un disenso regional. Este disenso no fue abordado en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena, puesto que excede la medida por cuanto es potestad del Presidente(a) de la República nombrar al Ministro y sus Subsecretarios y Seremi, además, cualquier ciudadano, independiente de su origen, puede postular y acceder a cargos públicos, sin perjuicio de los requisitos legales que existan para cada caso. Este hecho fue debidamente explicado a los representantes de los pueblos tanto en el Diálogo Regional como en la mencionada Jornada Nacional de Cierre.
Registro de Autoridades Tradicionales	Se conviene que no exista un registro de Autoridades Tradicionales.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Ejecución de los Procesos de Consulta indígena	Se conviene que el ministerio ejecute los procesos de Consulta Previa Indígena	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Sucesor Legal de la Conadi	Que el Ministerio sea el sucesor legal de la CONADI.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.

Tabla 2: Matriz de Cotejo para la medida “creación del Consejo y Consejos de Pueblos Indígenas”

Materia	Disenso	Explicación del Disenso
Denominación del Consejo de Pueblos	Que se denomine “Parlamento Nacional”	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Funciones y atribuciones del Consejo de Pueblos	Deberán tener funciones resolutorias y no solo de consulta, además de derecho a veto. Además el Ministerio siempre deberá consulta al Parlamento del Pueblo cualquier acción que los vincule directa e indirectamente.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Determinación de los Consejeros	Que cada consejo Likan-Antai nombre 3 consejeros por cada área donde habitan.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Mecanismo de elección de los Consejeros	Debe tener elecciones específicas y contar con un padrón para ello	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Composición del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas	Se considera que no es necesario un Consejo Nacional, sino sólo Parlamentos por pueblos.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.

Junto con los mencionados disensos, los pueblos presentaron sus propuestas para la modificación de las medidas en concordancia con sus propios métodos de discusión y reflexión sobre éstas, las que se encuentran contenidas en el Expediente Regional que forma parte del Expediente Nacional de Consulta Previa Indígena.